

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24-nov.-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2780
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Carlos Esteban Garcés Gómez
Demandado: Corporación Regional de Educación Superior CRES, Pablo Francisco López Insuasty, Luz Mary del Socorro Mahecha Cubillos y Francisco José López Mahecha
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00189-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional escrito de la apoderada judicial del extremo demandante pidiendo se autorice para notificar a los demandados:

- LUZ MARY DEL SOCORRO MAHECHA en la carrera 28 N° 6-69 B/ San Fernando, de la ciudad de Cali.
- FRANCISCO JOSE LOPEZ MAHECHA la Carrera 28 N° 6-69 B/ San Fernando, de la ciudad de Cali.

Por ser procedente se autorizará a la profesional del derecho a fin de surta la notificación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. de acuerdo a las direcciones aportadas.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR al extremo activo para que surta la notificación de los demandados LUZ MARY DEL SOCORRO MAHECHA y FRANCISCO JOSE LOPEZ MAHECHA en la dirección denunciada en el escrito aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **458501171ff49fbcedccf5601671a2ef7552c83502d42a6463424df693f4d2ce**

Documento generado en 28/11/2022 02:45:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>